MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00271

Santa Fe, 10 AGO 2017

V I S T O:

El Expediente N° FG 000379/2017 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la incorporación de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 204 en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la ley 13.256 que modifica el artículo 16 inc. 12 de la ley 13.013 dispone que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que, por ello, la Resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 aprobó la estructura de las Fiscalías Regionales modificada posteriormente por Resolución N° 25 del 4 de julio del año 2013.

Que, posteriormente, el Fiscal Regional N° 2, Dr. Patricio Serjal Benincasa, solicitó la gestión a fin de proceder a la inserción, nominación y registración en relación a la creación de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 204, con competencia en delitos informáticos y delitos relacionados con armas de fuego.

Que, no constituye una reforma integral sino solamente la incorporación de adecuaciones precisas en la organización de la Fiscalía Regional, necesarias y razonablemente atendibles.

Que, la incorporación de la Unidad Fiscal mencionada deberá incorporarse a la numeración de las Unidades Fiscales contenida en la Resolución FG N° 286/2016.

Que, conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 30 42, 50 y 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 204 en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial según se detalla en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE